



DECRETO N° 4199 /

TEMUCO, 04 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2419 del 29 de enero de 2024 que aprueba contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don(ña) **ROSSANA CRISTINA DEL CARMEN VEGA APABLAZA**, Rut: [REDACTED]

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error administrativo específicamente en el Ítem Presupuestario se señala una cuenta errónea en el Decreto N° 11836 que aprueba la modificación al contrato de prestación de servicio. –

2. Que de acuerdo al convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL, para para el pago de incentivos entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la municipalidad de Temuco, el SENCE financiará un incentivo a la colocación, enmarcado en el cumplimiento de metas por parte de la red territorial centro costa, y en donde la municipalidad de Temuco se hace merecedora, de un incentivo ascendiente a \$4.000.000. Los recursos deberán ser rendidos por la municipalidad, en los sistemas y plataformas que el SENCE defina para estos efectos. Conforme la rendición exenta N°30, del año 2015, sobre "Rendiciones de Cuentas" de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 11836 del 02 de septiembre de 2024, en el sentido de corregir en Decreto en el punto N°2, según el siguiente detalle:

Donde Dice:

2. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto al Ítem 21.04.004.408.001 del C.C 14.08.01. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Debe Decir:

2. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.05.03.001. correspondiente al programa extrapresupuestario OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF/ofh
c.c.: Recursos Humanos


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (s)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

3001972